

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME  
D  
PROCESO: GESTIÓN DE  
Versión: 4.0 Fecha



COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTOS FÍSICOS  
Código: GRF-F-59

FECHA		Nº DE COMISIÓN	481
-------	--	----------------	-----

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	Adriana Rios Moyano
TIPO DE VINCULACIÓN:	Funcionario
DEPENDENCIA:	Dirección de Política y Regulación – Grupo de Desarrollo Sostenible

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:						
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR			
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:						
DESDE		HASTA			RUTA	
DD	MM	AA	DD	MM		AA
11	03	2025	11	03	2025	Bogotá D.C -Norte De Santander-Cúcuta- Bogotá D.C.

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
ASISTENCIA TÉCNICA ESTRUCTURACIÓN PLAN AMBIENTAL PDA NORTE DE SANTANDER Y CORPONOR. ACTA DE CONCERTACION

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
Desarrollo o reseña de los principales temas abordados: <b>ORDEN DEL DÍA:</b> 1. Presentación del Diagnóstico del Plan Ambiental del Departamento de Norte de Santander, vigencia 2024- 2027. 2. Presentación de los proyectos del Gestor PDA a ser concertados en el marco del Plan Ambiental del PDA Norte de Santander vigencia 2024-2027.  Se realizo la presentación por parte de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico como Gestor del PDA de Norte de Santander, conforme a las directrices emanadas en el Decreto 1425 de 2019: "Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento" emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en su Artículo 2.3.3.1.5.5. se establece el plan ambiental

como el Instrumento que define el componente ambiental de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), el cual tiene por objeto, considerar la planeación y ejecución de los proyectos de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios del Departamento.

Se hace claridad sobre el Convenio Interadministrativo No. 000183 de 2009, suscrito entre la Gobernación de Norte de Santander y CORPONOR, el cual se encuentra vigente. Igualmente se aclara que la caracterización ambiental se realizó con el total de los municipios del Departamento, que actualmente se cuenta con el 65% de los municipios vinculados al PDA.



La ejecución de obras e inversiones ambientales concertadas en el Plan Ambiental del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento P.D.A., a realizarse durante el periodo 2024-2027 por parte de CORPONOR y EL Gestor del PDA de Norte de Santander, serán ejecutadas por cada entidad. Igualmente, futuros proyectos que sean discutidos en el Comité Directivo podrán ser objeto de evaluación y tienen la posibilidad de ser financiados conjuntamente, previa modificación del respectivo plan ambiental del PDA.

Se realiza una presentación de la propuesta de los proyectos del Gestor PDA a ser concertados en el marco del Plan Ambiental del PDA Norte de Santander vigencia 2024-2027, que estarían a cargo del Gestor PDA, se aclara que esta priorización de proyectos tuvo en cuenta los criterios que establecidos de acuerdo a las necesidades del Departamento y los municipios vinculados al PDA.

<b>PLANEACION AMBIENTAL SECTORIAL</b>	Cumplimiento Mínimos Ambientales	Actualización de PUEAA de los municipios de San Cayetano y Silos	\$ 50.000.000
		Suministro e instalación de dispositivos ahorradores de consumo de agua en el marco de los PUEAA en municipio (s) priorizados del PDA.	\$ 100.000.000
		Actualización del PSMV de los municipio de Santiago.	\$150.000.000,00
		Formulación del PGIRS en el municipio de Chinacota.	\$ 100.000.000

<b>CONSERVACION</b>	Compensación Ambiental del Proyecto Acueducto Metropolitano en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa Rosario	Mantenimiento de la Compensación Ambiental del proyecto Acueducto Metropolitano en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa Rosario	\$ 440.443.455,00
<b>SANAMIENTO BÁSICO</b>	Implementación de proyectos de PGIRS en municipios vinculados al PDA	construcción de una Planta de clasificación y Aprovechamiento para el montaje del sistema integrado de residuos sólidos en los municipios de Toledo y Labateca	\$ 5.378.036.980
	Apoyar en el proceso de estructuración y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR, que mejore los vertimientos en la Cuencas del departamento de N de S	Construcción de la PTAR en el municipio de Labateca	\$ 6.500.000.000
		<i>Estudios y diseños PTAR Casco Urbano Municipio de Cacota</i>	\$ 400.000.000
		<i>Construcción PTAR Casco Urbano Municipio de Cacota</i>	\$ 6.000.000.000
		construcción de PTAR municipio de Pamplonita	\$ 5.819.372.000
		Construcción de PTAR Municipio de Villacaro	\$ 4.800.000.000
Construcción de PTAR Municipio de Bochalema	\$ 6.294.751.505		

Frente a los proyectos de CORPONOR, se solicita que si es posible que se discrimen de acuerdo con su Plan de Acción 2024-2027, definiendo el presupuesto a concertar.





**Fotos.** Jornada realizada el día 11-03-2025. Plan Ambiental PDA Norte de Santander 2024-2027, con autoridad ambiental CORPONOR.

**Conclusiones y recomendaciones:**

Realizar entrega por parte de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico como Gestor del PDA de Norte de Santander a CORPONOR la siguiente información:

1. COPIA DE CONVENIO VIGENTE CON A.A
2. DOCUMENTO DEL PLAN AMBIENTAL: Marco de la Planificación Ambiental y Concertación de Obras e Inversiones.
3. Propuesta de ACTA de Concertación de Obras e Inversiones entre el departamento, el Gestor y CORPONOR cuando estas sean participantes de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

*Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE COMO ACEPTADO POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN EL ROL DEL COMISIONADO AL CARGARLO EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DISPUESTA PARA LA GESTIÓN DE COMISIONES Y APROBADO EN ESTA MISMA POR EL JEFE INMEDIATO.

ANEXOS	
PASABORDOS	X
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	NO APLICA
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	NO APLICA

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: [https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783\\_2021.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf)